

TÍTULOS NOBILIARIOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Por

José Miguel de Mayoralgo y Lodo
Conde de los Acevedos

Año 2026

Julio de 2026

Órdenes por las que se manda expedir Real Carta de Sucesión:

Título de Conde de Altamira, con Grandeza de España.- BOE de 14 de julio de 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión como Condesa de Altamira, con Grandeza de España, a favor de doña Adelaida Barón Carral, por cesión de su padre, don Gonzalo Barón Gavito.

Madrid, 6 de julio de 2026.- El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.

Título de Marqués de Leganés, con Grandeza de España.- BOE de 14 de julio de 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión como Marqués de Leganés, con Grandeza de España, a favor de don Pablo Catalán de Ocón Barón, por cesión de su abuelo, don Gonzalo Barón Gavito.

Madrid, 6 de julio de 2026.- El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.

Título de Marqués de Morata de la Vega.- BOE de 14 de julio de 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión como Marqués de Morata de la Vega, a favor de don Pablo Catalán de Ocón Barón, por cesión de su abuelo, don Gonzalo Barón Gavito.

Madrid, 6 de julio de 2026.- El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.

Título de Conde de Aldaz.- BOE de 14 de julio de 2026.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión como

Conde de Aldaz, a favor de don Juan Ramón Lacabe Juanmartiñena, por fallecimiento de su madre, doña María Victoria Juanmartiñena Oyamburu.

Madrid, 6 de julio de 2026.- El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.

Título de Conde de Buñol.- BOE de 14 de julio de 2026.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión como Condesa de Buñol, a favor de doña Ana María Santonja Vallterra, por fallecimiento de su padre, don José María Santonja Peris.

Madrid, 6 de julio de 2026.- El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.

Título de Marqués de Caro.- BOE de 14 de julio de 2026.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión como Marqués de Caro, a favor de don Guillermo Nicolás García-Caro Fernández, por fallecimiento de su padre, don Luis José García-Caro y García de Leonardo.

Madrid, 6 de julio de 2026.- El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.

Título de Marqués de Oteiro.- BOE de 14 de julio de 2026.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión como Marquesa de Oteiro, a favor de doña Macarena Rodríguez-Casanova y Moreno, por fallecimiento de su padre, don Florentín Rodríguez-Casanova y González del Valle.

Madrid, 6 de julio de 2026.- El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.

Título de Marqués de San Severo.- BOE de 14 de julio de 2026.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión como Marquesa de San Severo, a favor de doña Marta Rafaela Argüelles Sangro, por fallecimiento de su madre, doña Regina Sangro Gamazo.

Madrid, 6 de julio de 2026.- El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.

Título de Marqués de Santa Marina.- BOE de 14 de julio de 2026.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión como Marqués de Santa Marina, a favor de don Ramón García-Menacho y Rovira, por fallecimiento de su padre, don Ramón García-Menacho y Osset.

Madrid, 6 de julio de 2026.- El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.

Solicitudes de sucesión:

Título de Marqués de Casa Concha. BOE de 1 de julio de 2026.

La sucesión como Marqués de Casa Concha, ha sido solicitada por don Mariano Fontecilla Lira, a consecuencia de la cesión que le hace su padre, don Mariano Fontecilla de Santiago Concha, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan alegar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 16 de junio de 2026.- La Directora, Elisa Carolina de Santos Canalejo.

Título de Marqués de Olías.- BOE de 13 de julio de 2026.

La sucesión como Marqués de Olías ha sido solicitada por don Edward Francis Pellew, por fallecimiento de su padre, don Paul Edward Pellew y de Urquijo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de junio de 2026.- La Directora, Elisa Carolina de Santos Canalejo.

Título de Marqués de San Juan de Puerto Rico.- BOE de 14 de julio de 2026.

La sucesión como Marqués de San Juan de Puerto Rico ha sido solicitada por don José Jover Sanz, por fallecimiento de su hermano, don Antonio Jover Sanz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 7 de julio de 2026.- La Directora, Elisa Carolina de Santos Canalejo.

Título de Conde de Torrenueva de Foronda.- BOE de 14 de julio de 2026.

La sucesión como Condesa de Torre Nueva de Foronda, ha sido solicitada por doña Inés Granados de Foronda, a consecuencia de la distribución efectuada por su madre, doña María Teresa de Foronda y Torres de Navarra, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan alegar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 8 de julio de 2026.- La Directora, Elisa Carolina de Santos Canalejo.

Título de Conde de Trigona.- BOE de 15 de julio de 2026.

La sucesión como Conde de Trigona ha sido solicitada por don Adrián-Francisco Mayans Vergara, por fallecimiento de su padre, don José Francisco Mayans y Urmeneta, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de junio de 2026.- La Directora, Elisa Carolina de Santos Canalejo.

Título de Conde de la Camorra.- BOE de 20 de julio de 2026.

La sucesión como Condesa de la Camorra ha sido solicitada por doña María de la Paz Pareja-Obregón Durán, por fallecimiento de su padre, don Juan de Dios Pareja-Obregón Ruano, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de julio de 2026.- La Directora, Elisa Carolina de Santos Canalejo.

Solicitud de rehabilitación:

Título de Marqués de las Hormazas.- BOE de 24 de julio de 2026.

La rehabilitación en el título de Marqués de las Hormazas del que fue último poseedor don Bernardo Elío Lopetedi, ha sido solicitada por don Bernardo Elío Sainz de Vicuña, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de julio de 2026.- La Directora, Elisa Carolina de Santos Canalejo.